

Sunchales, 4 de octubre de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1552 / 2004

VISTO:

La necesidad de contar con un Digesto Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la sanción de un Digesto permitiría, facilitar la búsqueda de las distintas normativas, de acuerdo a la materia y/o repartición respectiva;

Que el Digesto Municipal debe ser una herramienta en la que consten actualizadas todas las normas que son de cumplimiento obligatorio y permanente en la ciudad, sean ellas Ordenanzas, Decretos o Resoluciones;

Que este instrumento, no solamente beneficiaría el trabajo de los funcionarios de las distintas reparticiones municipales, sino que es un documento público y debe estar al alcance de cualquier ciudadano;

Que la sanción del Digesto, mantendrá a la Municipalidad de Sunchales ordenada y actualizada respecto a la legislación local vigente;

Que al día de la fecha no se encuentran digitalizadas todas las normas municipales desde sus orígenes, y solo se cuenta con un índice informatizado de las mismas, como herramienta para recopilar las leyes que regulan determinados temas;

Que se hace necesario contar con dicho instrumento;

Que la sanción del Digesto Municipal, requiere de un minucioso trabajo de investigación y elaboración;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1552 / 2004

Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que elabore un Digesto, que contenga todas las normas municipales actualizadas en soporte informático, cumplimentando los mecanismos legales vigentes.-

Art. 2: Impútase las erogaciones que demande la cumplimentación de la presente a la partida Transferencias Corrientes, Sub-partida Servicios de Terceros, del Presupuesto Municipal.-

Art. 3°: Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-